



## **CLUB DEL ACCIONISTA**

### **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN DEL SORTEO DE UN CRUCERO DE UNA SEMANA POR EL MAR MEDITERRANEO PARA DOS PERSONAS**

#### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La Empresa Bytetravel Sociedad anónima con domicilio fiscal en Via Augusta 15-25, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona) e identificada con el número CIF: A-42788984 organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para accionistas de la empresa de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de poseedores de acciones de la empresa.

#### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

El plazo de participación se iniciará el 20 de agosto de 2024 a las 13.00h horas, y finalizará el día 29 de septiembre a las 23.59 horas. El sorteo se realizará en las oficinas de Bytetravel S.A el día 30 de septiembre y se comunicará de forma inmediata con el ganador.

Si por causas que así lo justificaran, fuera necesario aplazar o modificar la promoción o el periodo de participación, se notificará a todos los participantes por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que el dado a las presentes bases.

#### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas físicas que sean poseedores de un mínimo de 100 acciones de Bytetravel S.A. antes de la finalización del plazo para participar y sean mayores de 16 años
- Estos deberán ser miembros del Club del Accionista de Bytetravel S.A. y haber rellenado los datos solicitados para suscribirse a la newsletter mensual (Nombre, Apellidos y Email), aceptar las bases legales y pulsar el botón de enviar
- El ganador del premio objeto de la presente promoción se obtendrá de entre todos los inscritos. En dicho sorteo se extraerá un ganador y 2 suplentes de entre todos los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.
- La participación en el Sorteo es personal, intransferible y es gratuita. Solo se podrá participar en el Sorteo una vez por persona
- La identidad de los participantes y su condición de accionistas se podrá comprobar mediante el método que se considere más idóneo. No obstante, se acreditará mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial

Se elegirá al ganador de forma totalmente aleatoria. El Sorteo se comunicará al público a través de los medios que al efecto Bytetravel S.A. considere pertinentes o necesarios. Se notificará vía email y teléfono exclusivamente a la persona que resulte ganadora del Sorteo.

Si así lo desea el ganador, sus datos serán confidenciales, publicando únicamente sus iniciales y la provincia donde reside

El premio consistirá en el disfrute de un crucero de una semana por el mar mediterráneo para dos personas en camarote con balcón, e incluye pensión completa a bordo y sus correspondientes tasas de embarque.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. Las fechas de disfrute del premio serán pactadas entre la empresa y el ganador, no obstante, su fecha máxima será el 31 de diciembre de 2025.

#### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Premio

#### **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción y su premio, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

#### **8.- FISCALIDAD**

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven. Corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido, de conformidad con la información recogida en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que a estos efectos Bytetravel S.A. le facilitará bajo petición expresa

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Bytetravel S.A, con domicilio en Via Augusta 15-25, 08174 Sant Cugat del Valles (Barcelona) y número de identificación fiscal: A-42788984

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [rgpd@bytetravel.com](mailto:rgpd@bytetravel.com) o bien mediante carta dirigida a la dirección de la empresa adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

La empresa se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en el Sorteo y se comuniquen debidamente

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases sin reserva de ningún tipo. En el supuesto de que alguno de los participantes manifieste su negativa a aceptar estas Bases, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de está quedando Bytetravel S.A. totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho participante

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona